SUPERINTENDENCIA

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. EN SOCIEDAD ANÓNIMA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM S.A; FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. (ABSORBENTE) Y WINTIME REPRESENTACIONES C.L. (ABSORBIDA); AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. POR EFECTO DE LA FUSIÓN; DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA WINTIME REPRESENTACIONES C.L. Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M.**

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Riobamba el diecisiete de octubre del dos mil trece, creada por efecto de la fusión entre las compañías INDUSTRIAS GUAPÁN S.A. y CEMENTO CHIMBORAZO C.A., con la previa disolución anticipada de las mismas sin que opere su liquidación; y la creación por efecto de la fusión de la referida compañía de economía mixta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 18 de noviembre de 2013.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de transformación de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. en sociedad anónima UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM S.A; fusión por absorción de las compañías UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. (absorbente) y WINTIME REPRESENTACIONES C.L. (absorbida); aumento de capital de la compañía absorbente UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. por efecto de la fusión; disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida WINTIME REPRESENTACIONES C.L. y disminución de capital y reforma integral del estatuto de la compañía absorbente UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 07 de abril de 2017, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.121 de 16 de mayo de 2017.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Verner Foulkes Aguad en su calidad de gerente general, de las compañías UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. y WINTIME REPRESENTACIONES C.L. El compareciente es de nacionalidad peruana y domiciliado en el cantón Cuenca, provincia de Azuay.

**4.- TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. EN SOCIEDAD ANÓNIMA UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM S.A; FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS COMPAÑÍAS UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. (ABSORBENTE) Y WINTIME REPRESENTACIONES C.L. (ABSORBIDA); AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. POR EFECTO DE LA FUSIÓN; DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA WINTIME REPRESENTACIONES C.L.; DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA**

SUPERINTENDENCIA

**COMPAÑÍA ABSORBENTE UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.121 de 16 de mayo de 2017, aprobó la transformación de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. en sociedad anónima UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM S.A; fusión por absorción de las compañías UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. (absorbente) y WINTIME REPRESENTACIONES C.L. (absorbida); aumento de capital de la compañía absorbente UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. por efecto de la fusión; disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida WINTIME REPRESENTACIONES C.L. y disminución de capital y reforma integral del estatuto de la compañía absorbente UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 07 de abril de 2017 y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital suscrito de la compañía UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M., en CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 152´000.000,00), con lo que dicho capital queda establecido en DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 0360/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 220´222.386,0360), a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

**DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM C.E.M. QUE SE TRANSFORMA EN UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM S.A.**

1.- DENOMINACIÓN: UNIÓN CEMENTERA NACIONAL, UCEM S.A.

2.- DOMICILIO PRINCIPAL: Cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

SUPERINTENDENCIA

3.- DURACIÓN: Cien años, contados a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.

4.- OBJETO SOCIAL: La actividad empresarial de fabricación y comercialización de productos minerales no metálicos (...)

5.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 0360/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 220'222.386,0360), dividido en acciones ordinarias y nominativas de las siguientes clases: (i) Treinta y cuatro mil setecientas cuarenta y nueve (34.749) acciones de cuatro milésimas de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 0,004) cada una, de la serie "A"; (ii) Mil cuatrocientas cincuenta y seis millones doscientas ochenta y nueve mil ciento setenta y seis (1.456´289.176) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 0,04) cada una, de la serie "B"; y, (iii) Cuatro millones cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y siete (4´049.267) acciones de cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 40) cada una, de la serie "C".

6.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas. La administración de la Compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente de la Compañía y del Gerente General.

Ambato, 16 de mayo de 2017

Firmado digitalmente por MONICA DE LOS ANGELES MARTINEZ DURAN
Fecha: 2017.05.16 16:47:38 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

| Elaborado por: | TANS |
|---|---|

Expediente: 175121
Trámite: 21499-0041-17